



BOLETÍN DE LA CÁMARA OFICIAL

DE

COMERCIO E INDUSTRIA DE BÉJAR

PREIDENTES HONORARIOS

SUMARIO

Junta directiva. -- Labor de la Cámara en el cuarto trimestre de 1919.--Ministerio de Gracia y Justicia (Real orden). -- La psicología de los negocios. -- Ministerio de la Gobernación (Real orden). -- Contestación del Director General de Correos y Telégrafos. -- Ministerio de Fomento (Real orden).--Estadística. -- Biblioteca de la Cámara. -- Servicios públicos.--Anuncios.

TARIFA DE ANUNCIOS

Precios por año	{	Plana entera.	20 pesetas
		Media plana	10 id.
		Cuarto de plana.	5 id.
		También se admiten por líneas a precios módicos.	

Béjar: Est. tip. de F. Muñoz.



BOLETIN DE LA CAMARA OFICIAL

DE

COMERCIO E INDUSTRIA

DE BÉJAR

SUMARIO

Junta directiva. - Labor de la Cámara en el cuarto trimestre de 1919. - Ministerio de Gracia y Justicia (Real orden). - La psicología de los negocios. - Ministerio de la Gobernación (Real orden). - Contabilidad del Director General de Correos y Telégrafos. - Ministerio de Fomento (Real orden). - Estadística. - Biblioteca de la Cámara. - Servicios públicos. - Anuncios.

TARIFA DE ANUNCIOS

El precio de los anuncios se calcula por líneas y por una edición. También se cobran por líneas a precios módicos. Precios por año: 1.ª línea 10 pesetas, 2.ª línea 5 pesetas.

Béjar Est. tip. de F. Muñoz

Boletín de la Cámara Oficial DE COMERCIO E INDUSTRIA

ÓRGANO OFICIAL DE LA MISMA

REVISTA DEDICADA AL ESTUDIO Y FOMENTO DEL COMERCIO Y DE LA INDUSTRIA

REDACCIÓN Y ADMINISTRACION: DOMICILIO DE LA CÁMARA.—PLAZUELA DE MARTÍN MATEOS

Junta directiva posesionada en 6 de Septiembre de 1918 y constituida con arreglo a la Ley de 29 de Junio de 1911 y Reglamento de 14 de Marzo de 1918

PRESIDENTES HONORARIOS

Don Basilio Paraiso.—Don Cipriano Rodríguez Arias.

Presidente. . . . D. Emilio Muñoz García.

Vicepresidente. » Marcelino Cascón Rodilla.

Contador. . . . » Basilio Salas Fernández.

Tesorero » Lesmes Rodilla Hernández

Secretario » Manuel Muñoz González.

VOCALES

D. Anselmo García Galindo.

» Basilio Redondo Montero.

» Clemente González Benito.

» Silverio Sánchez Gómez.

» Cándido García Sánchez.

» Higinio Cascón Núñez.

» Federico Cortés Merás.

Labor de la Cámara en el 4.º trimestre de 1919

Sesión del 29 de octubre

Con asistencia de los miembros señores don Silverio Sánchez, don Basilio Salas, don Cándido García Sánchez, don Anselmo García Galindo, don Clemente González Benito, don Federico Cortés, don Manuel Muñoz, secretario, y bajo la presidencia de don Emilio Muñoz, se celebró esta sesión a las siete de su noche dándose comienzo por lectura del acta anterior, quedando aprobada.

El señor secretario leyó una instancia suscrita por cuarenta y cuatro comerciantes e industriales electores de esta Cámara, solicitando de la misma recabe del señor Director de la Compañía del ferrocarril M. C. P. autorización para instalar en la estación un teléfono de la red urbana que el Estado está montando en nuestra ciudad y que el importe del abono del mismo sea de cuenta de esta Cámara.

La presidencia dijo que estaba en un todo identificada con la petición de los firmantes, por entender como ellos, que el teléfono de la estación sería uno de los más útiles en la localidad, y por ello había hecho un presupuesto de los gastos que ocasionaría, resultando que con el abono y sueldo de la persona que estuviera al frente del mismo, la cual no podría ganar menos de una peseta cincuenta céntimos diarios, ascendería a seiscientas pesetas anuales, siéndole imposible a la Cámara sufragar estos gastos, con un presupuesto que tiene de ingresos de 800 pesetas, con las que tiene que atender con mucha dificultad a los servicios más indispensables para su sostenimiento.

Así lo apreciaron también los demás señores de la Junta concurrentes a este acto y en su virtud, la Cámara acordó interesar del señor Director de citada Compañía ferroviaria solicite el abono instalándole por su cuenta, en atención a que este teléfono beneficiaría de igual manera al personal de la estación.

Acto seguido, y a propuesta del señor presidente, se acor-

dó inscribir a este Centro como socio numerario del Congreso Nacional de Ingeniería que se celebrará en Madrid en el próximo noviembre, interesándose por la sección que se refiera a la industria textil.

Por el señor secretario se dió cuenta a la Cámara, de haberse devuelto al señor Director de la Escuela Industrial, los expedientes de los opositores a las plazas de alumnos pensionados de las enseñanzas de Prácticos tejedores y coloristas; habiéndosele comunicado el orden en que deben ser adjudicadas.

Don Anselmo García Galindo, propuso solicitar del señor Director general de Comunicaciones, que el servicio de esta estación telegráfica sea permanente, teniendo en cuenta para ello, el movimiento comercial de la población, y ser el medio de que la red telefónica urbana que se está montando, tenga mayor aplicación.

La Cámara, por unanimidad, aprobó esta proposición, y como no hubiera más asuntos de qué tratar, se dió el acto por terminado.

Sesión del 26 de noviembre

Dió principio a las siete de su noche, siendo presidida por don Emilio Muñoz García, y con asistencia de los señores don Marcelino Cascón, don Basilio Redondo, don Anselmo García Galindo, don Silverio Sánchez Gómez, don Eloy González Benito, don Basilio Salas Fernández, don Federico Cortés, y del secretario, don Manuel Muñoz.

Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada.

Dada cuenta de un oficio en el que el señor Director de la Compañía del ferrocarril M. C. P. y Oeste de España, contestando al que esta Cámara le dirigió en 30 del pasado octubre, presta su conformidad a que se instale en esta estación el teléfono urbano, corriendo a cargo de la Cámara el coste de instalación y custodia, así como el sueldo de un agente que esté al servicio del mismo; y manifestando a la vez, que para depositar las mercancías en referida estación y evitar que permanezcan en los vagones más del tiempo necesario para su descarga, tiene previstas las obras que son precisas, y que se llevarán a efecto a la mayor brevedad posible.

La Cámara acordó, que una comisión, compuesta de los

señores don Marcelino Cascón y don Anselmo García Galindo, formen un presupuesto definitivo de los gastos que supone la instalación, custodia y personal del teléfono, para que conocido en su totalidad, prorratearle entre los comerciantes e industriales interesados en este nuevo servicio, y una vez aprobado por éstos, proceder a su instalación. Y con respecto a las obras que la Compañía ofrece hacer para ampliar los depósitos de mercancías, se acordó encarecer del señor Director, la urgencia en realizar esas mejoras como base para normalizar el servicio de transportes.

La comisión encargada de la gestión económica de esta Cámara, presentó el proyecto-presupuesto para el próximo ejercicio de 1920, que asciende a la suma de 1.055'56 pesetas los ingresos, y a igual cantidad los gastos. La Cámara le dió su aprobación, acordando el envío del mismo a la Dirección general de Comercio, a los efectos del artículo 56 del Reglamento orgánico.

A propuesta del señor Redondo, la Cámara acordó pedir del señor Ingeniero Jefe de carreteras de esta provincia, el arreglo de la de Cáceres a Salamanca, en el trayecto de este término municipal, por encontrarse intransitable y ser la temporada de mayor movimiento de carruajes.

Acto seguido, la Cámara conoció de una comunicación del señor presidente de la de Comercio de Madrid, llamando la atención sobre la importancia que para estos organismos tiene la R. O. de 30 de octubre último referente al censo de Sociedades para la elección de vocales del Instituto de Reformas sociales.

La Cámara, acordó llenar los requisitos que mentada Real orden exige para que sea incluida esta corporación en el censo electoral, con derecho a nombrar representante para formar parte del Instituto de Reformas sociales.

También conoció la Cámara, y se dió por enterada, de la contestación del señor Director general de Comunicaciones a la petición que se le hizo para que el servicio de la estación telegráfica de esta ciudad fuera permanente; no accediendo a ello, porque de los informes que dice ha recogido, resulta que con el servicio limitado que hoy tiene, está bien servida la población, y, además, haber escasez de personal en el Cuerpo.

A una comunicación de la Dirección general de Comercio, interesando una lista de las sociedades que funcionan en esta plaza, y a una carta del señor secretario de la Cámara de Comercio de Madrid, sobre datos comerciales que desea conocer; se acordó su inmediato cumplimiento.

Y como no hubiera más asuntos, se levantó la sesión.

Sesión del 23 de diciembre

Con asistencia de los señores don Marcelino Cascón, don Anselmo García Galindo, don Basilio Salas Fernández, don Clemente González, don Silverio Sánchez, don Federico Cortés y don Manuel Muñoz, y presidida por don Emilio Muñoz García, se celebró esta sesión a las siete de la noche, dándose principio por lectura del acta anterior, siendo aprobada.

Dada cuenta de una comunicación del señor alcalde, invitando a este centro, de igual forma que a los demás organismos de la localidad, para designar una comisión que, en unión de otra que ha nombrado el Ayuntamiento, gestionen en Madrid el alojamiento que ha de darse en esta ciudad, al batallón de Cazadores que le ha sido destinado. La Cámara, después de alguna discusión, en la que todos los miembros tomaron parte y fueron unánimes en reconocer que este centro debe estar representado en la comisión de referencia, por haber intervenido desde que se trató de la cesión del cuartel, acordó nombrar al vocal don Anselmo García Galindo para que se una a dicha comisión, y autorizar a la presidencia para designar, con el mismo fin, otro de nuestros electores residentes en la corte, y sean ambos los que lleven la representación de este organismo.

También fué acuerdo, a propuesta del señor presidente, solicitar del señor alcalde que la comisión que va a Madrid con el objeto antes indicado, visite al señor Director de la Compañía ferroviaria M. C. P. para interesarle la pronta ejecución de las obras que ha ofrecido hacer en nuestra estación, y son muy convenientes al servicio de facturaciones.

El vocal señor González Benito, dió cuenta de haberse hecho efectiva a los alumnos pensionados que cursan las enseñanzas de Peritos tejedores y Prácticos coloristas, los haberes del mes de noviembre último. La Cámara quedó enterada.

La presidencia también puso en conocimiento del Pleno, hallarse instalada con todos sus aparatos, la oficina de Acondicionamiento que fué concedida a esta Cámara, faltando solamente para su apertura al público, que se practique por los empleados que el Gobierno designe, el reconocimiento de la misma, conforme obliga la Real orden de

1.º de abril último; requisito éste que ha sido ya solicitado del Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

Leída una comunicación del vocal de la Cámara de Industria de Madrid, don José Jareño, interesando de ésta, se dirija al Ministro de Hacienda protestando del Real decreto de 20 de noviembre último, que despoja a los elementos económicos nombrados por las Cámaras, del derecho a intervenir en la Junta de Aranceles y Valoraciones para la revisión de tratados comerciales, y solicite que antes de que la comisión permanente avance en sus trabajos, se dé en ella representación a los entidades citadas. La Cámara, por unanimidad, acordó acceder a lo interesado, en vista de que al no tener representantes en dicha Junta, pudieran muy bien quedar indefensos los intereses de sus representados.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de la Cámara de Comercio de Madrid, fecha 21 de octubre del corriente año, solicitando que se confiera a las Cámaras de Comercio el Registro mercantil;

Considerando que el vigente Código de Comercio ha elevado el Registro mercantil a la categoría de una institución jurídica puesta bajo la salvaguardia y tutela de los Tribunales, según se expresa en la exposición de motivos del Proyecto de dicho Código;

Considerando que el cargo de Registrador mercantil es un cargo público, que debe estar desempeñado por un funcionario perito, inamovible y sujeto a responsabilidades, según se dice en la misma exposición de motivos;

Considerando que, según el artículo 32 del Código de Comercio, dicho cargo se proveerá por el Gobierno previa oposición;

Considerando que al conferirlo a los Registradores de la Propiedad es porque habiendo ingresado estos funcionarios por oposición, y siendo sus funciones análogas a la de los Registradores mercantiles, se ha estimado que ha quedado virtualmente cumplido este precepto;

Considerando que si las Cámaras de Comercio hubieran de llevar el Registro mercantil, como pretenden, el cargo de Registrador mercantil habría de desempeñarlo, o el presidente de la Cámara, que es el que ostenta la representación de la misma, u otra persona a quien la Cámara designase; y resultaría que ni en uno ni en otro caso podría decirse que estaba desempeñado por un funcionario inamovible, ni que había sido nombrado por el Gobierno;

Considerando que el hecho de que las Cámaras de Comercio estén llamadas a intervenir en los asuntos mercantiles, no es motivo bastante para que se les confiera el Registro mercantil, pues con la misma razón podrían pedir las Cámaras de la Propiedad urbana y las Cámaras agrícolas que se les confiriera el Registro de la Propiedad, desnaturalizándose de esta suerte el carácter jurídico de estas instituciones y la función del Registrador, que es menester que sea una función pública, por los efectos jurídicos que el Código de Comercio y la ley Hipotecaria atribuyen, respectivamente, a la inscripción de los documentos en el Registro mercantil y en el Registro de la propiedad,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que no ha lugar a conferir el Registro mercantil a las Cámaras de Comercio.

De Real orden lo digo a V. I. para su conoci-

miento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 6 de noviembre de 1919.

AMAT.

Señor Director general de los Registros y del Notariado.

LA PSICOLOGÍA DE LOS NEGOCIOS

Para toda obra se requiere una inclinación decidida y un apasionamiento e interés determinado, que es lo que constituye lo que llamamos vocación. La vocación supone simpatías, amor e identificación con la obra a realizar, y en esto está el secreto de muchos triunfos, pues toda acción o actividad entendida con desmayos ha de resultar necesariamente ineficaz y sin valor alguno.

¡He aquí el secreto de muchas victorias en el mundo mercantil! A la vocación debe atribuirse la creación de grandes empresas, la conquista de mercados, la organización moderna de las grandes Sociedades, pues aquella despierta la inteligencia, robustece la voluntad y presta a la imaginación una gran riqueza ideativa y de concepción para vencer la rutina y crear nuevas formas de negocios dentro del gusto, siempre en mudanza, del público. Y como la vocación industrial en algunos países prepondera y se halla muy extendida, decimos que hay pueblos o razas con aptitudes preponderantemente mercantiles. Estas aptitudes, desarrolladas por la vocación, explican la prosperidad económica de determinados países, como Inglaterra, los Estados Unidos, la Alemania moderna, etcétera.

La vocación ha de ser sostenida y fomentada por la enseñanza oficial; y de aquí que en los pueblos modernos las clases directoras se preocupen constantemente de las enseñanzas y disciplinas que mejor han de preparar al futuro comerciante para el ejercicio de su profesión. La Pedagogía trata de crear en aquéllos un carácter fuerte, expansivo y enérgico, necesario para el espíritu de empresa que todo comerciante debe llevar dentro de sí. Además, pretende abrir su inteligencia a los procedimientos y métodos de la producción moderna, le instruye en las necesidades del gran público consumidor y le hace familiar con las organizaciones poderosas del crédito de nuestros días, así como con las Empresas de transportes terrestres y marítimos. Por último, el comerciante estudia las fuentes de riqueza patria y su posible desenvolvimiento, para sentir la necesidad de la expansión y conquista de mercados para la producción nacional, y de esta suerte ser el agente más poderoso de la creación de la riqueza nacional.

Por esta función que tiene el comerciante en los pueblos modernos, se explica la consideración creciente que disfruta en la sociedad y los requerimientos y solicitudes que de todas partes se hacen a las verdaderas capacidades mercantiles.

Así no es de extrañar que en pueblos tan adelantados como Alemania se haya hecho un Ministro de Hacienda de un Director de un Banco de Crédito. Que los directores de Empresas o industrias importantes hayan sido llamados a dirigir secciones del Ministerio de Estado y que las grandes figuras del comercio resuelvan, hoy que Alemania está en guerra, desde puestos oficiales, los conflictos que a la economía alemana suscita diariamente la actual contienda europea.

Esto que llevamos dicho está indicado con la intención de probar, no solo que la función del co-

merciante comienza a estimarse en su justo valor, sino que aquella profesión es de una naturaleza tan compleja que requiere, no solamente estudios especiales, si que también aptitudes, que llamaríamos innatas, sostenidas por una vocación y psicología particular para el mundo de los negocios.

Que el mundo de los negocios tiene una psicología especial, lo comprueba el hecho de que la ausencia de los dependientes de los grandes almacenes de Francia, por la movilización, ha provocado un gran descontento entre los clientes, que han encontrado inmediatamente la falta de los vendedores profesionales que sabían atender sus gustos y facilitaban sus compras. Hasta tal extremo ha llegado esta queja del público, que los dueños de los establecimientos se ven obligados a dar a los noveles dependientes, con objeto de que entren más pronto en la psicología de los negocios, reglas de carácter práctico.

He aquí algunas de las mismas que han sido entregadas al estudio y reflexión de los comerciantes improvisados, y que nosotros creemos de utilidad general para el comerciante:

Sed amables con los clientes desde el momento en que entre en vuestro establecimiento, pues es el instante mejor para influir sobre él.

La urbanidad y buen trato son el capital más barato, y es, al mismo tiempo, el que da más interés.

Acudid al cliente y no esperar que se acerque a vosotros.

Mercancía apetecida, está casi vendida; por consiguiente, avivad el deseo del comprador.

Decid la verdad, que nada es más eficaz.

No discutir nunca. Los establecimientos no son salas de discusión, y no olvidad jamás que si el cliente solicita una cosa es porque tiene necesidad de ella.

Dirigid vuestra atención a ganar la voluntad del cliente.

Que las mercancías os sean tan familiares como el camino que os conduce a vuestra casa.

No olvidad, sobre todo, que la venta solamente es buena y perfecta cuando el cliente os deja completamente satisfecho.

Estas reglas son de gran utilidad, no solo para Francia sino para todos los países, y por eso las brindamos a la consideración de nuestros lectores que sean comerciantes de profesión.

Ministerio de la Gobernación

REAL ORDEN

Ilmo. Sr: Habiendo surgido, en la práctica, algunas dificultades para el cumplimiento de parte de lo dispuesto en la Real orden de 27 de septiembre último, modificando el servicio de paquetes postales, debido a las anormales circunstancias por que en la actualidad atraviesan la Industria y el Comercio, imposibilitando, de momento, la adquisición de determinados envases, que encarecerían la producción, y, por otra parte, deseosa la Administración de armonizar las necesidades del servicio con el interés del público, dando toda clase de facilidades en beneficio de éste y sin menoscabo de aquél,

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por esa Dirección general, ha tenido a bien disponer quede sin efecto parte de aquella Real orden y que, a partir del día 20 de los corrientes, se ponga en práctica las siguientes:

1. Serán admitidas a la circulación, por las oficinas autorizadas y las que en lo sucesivo se auto-

ricen, los paquetes postales envasados en caja de madera clavadas y envueltas en papel consistente, precintadas en la forma en que se venía efectuando, o sea atravesando el precinto las aristas de la caja.

2. Aquéllos envasados en caja de cartón consistente, envuelta en papel tela pegado a la misma, formando un solo cuerpo y precintados en igual forma que los anteriores.

3. Los que se acondicionen en la forma expresada en la ya indicada Real orden, pudiendo utilizarse el precinto de cuerda de alambre o el de cáñamo indistintamente; pero en este último caso se exigirá sea resistente, a fin de que no se rompa con la facilidad que actualmente ocurre.

4. Quedan subsistentes todas las demás disposiciones acerca de las cuales se refieren las indicaciones sobre la cubierta de dirección, valor declarado, reembolso, etc., así como las que afectan al servicio interno de las oficinas, si bien hasta tanto la Dirección provea de los sobres especiales para la documentación, ésta circulará en la forma en que hasta la presente se venía efectuando.

5. Los avisos a los destinatarios se enviarán con carácter certificado, y en el mismo, el cartero o agente que efectúe la entrega, consignará, bajo su firma, la fecha en que lo efectúe, para que sirva de justificante en el cobro de derechos de almacenaje o estadía, que empezarán a contarse a los cinco días de haber llegado el aviso a poder del destinatario, quedando igualmente subsistentes las demás disposiciones que acerca del importe de los derechos a cobrar, liquidación y remesa de fondos, figuran en la Real orden de 27 de septiembre último y demás modificaciones que en la misma se detallan.

6. No se admitirán los paquetes formados por distintas cajitas u objetos diversos o irregulares si no van recubiertos de lona, arpillera, etc., en la forma que se indica en el párrafo tercero, en evitación del deterioro que, por su irregularidad, sufre el paquete en las constantes manipulaciones y transbordos.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 6 de noviembre de 1919.

BURGOS Y MAZO.

Señor Director general de Correos y Telégrafos.

Contestación del Excmo. Sr. Director General de Correos y Telégrafos a la pretensión de esta Cámara para que el servicio de la estación telegráfica de esta ciudad se hiciese permanente:

En consecuencia de su atento oficio núm. 51 de 30 del pasado mes de octubre, significo a V. S. que prestando como viene prestando la estación telegráfica de esa localidad servicio de día completo y que se estima suficiente a las necesidades del tráfico que desarrolla, y teniendo en consideración que para elevarla a la categoría de permanente se haría necesario el concurso de las Cortes y disponer del personal necesario para llevar a cabo la reforma, no es posible acceder a lo interesado por V. S. en la expresada comunicación.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid 13 de noviembre de 1919.

El Director General,
RUANO.

Sr. Presidente de la Cámara de Comercio e Industria de Béjar (Salamanca).

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Establecido por la ley de 21 de diciembre de 1918 el año económico para la ejecución de los servicios del Estado, y en consecuencia para el ejercicio de sus Presupuestos generales, se hace necesario adaptar a los presupuestos de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación el régimen económico que establece dicha ley, ya que estos organismos han de percibir como recurso permanente para realizar sus fines hasta un 2 por 100 sobre las cuotas que satisfagan los contribuyentes por industrial y de comercio en cada ejercicio.

Por la razón expuesta, y de acuerdo con lo informado por la Junta Consultiva de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación el 12 del próximo pasado mes, sobre la forma de recaudar los recibos del trimestre que comprende los meses de enero a marzo de 1920,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Los presupuestos generales de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación se ajustarán en su ejercicio a la fecha del general del Estado, y en su consecuencia, empezarán el 1.º de abril y terminarán el 31 de marzo siguiente.

2.º Los presupuestos aprobados para el año 1919 continuarán rigiendo hasta el 31 de marzo de 1920, entendiéndose a tal efecto autorizado los gastos y los ingresos consignados en los mismos para el trimestre de enero, febrero y marzo de 1920 en una cuarta parte de su importe total.

3.º Los recibos que las Cámaras extiendan para el cobro del citado trimestre llevarán la fecha de primero de febrero de 1920 y la anotación siguiente: 4.º trimestre de 1919-1920, correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo.

4.º Las Cámaras que cobren sus cuotas por trimestres, liquidarán éstas por las cantidades liquidadas los trimestres anteriores, y las que cobren por años percibirán la cuarta parte de la anualidad, a fin de que al entrar en el año económico de 1920-21 se recaude la cuota íntegra.

5.º Las cuentas y todas las operaciones de la contabilidad de las Cámaras se arreglarán dentro del sistema por ellas establecido, a los plazos que se fijan para el ejercicio del presupuesto, debiendo comprender la primera que rindan todo el año 1919 y los tres primeros meses del año 1920 por que ha sido prorrogado.

6.º Las fechas señaladas en el artículo 56 del Reglamento definitivo de 14 de marzo de 1918 se fijarán en 1.º de marzo para aprobar los presupuestos del año económico inmediato, y 1.º de junio para liquidar las cuentas del anterior, y para la aprobación por este Ministerio las de 30 de marzo para los presupuestos y 30 de septiembre para las cuentas.

7.º En los proyectos de presupuestos para 1920, remitidos por las Cámaras para su aprobación, podrán éstas hacer las modificaciones que juzguen necesarias antes de 1.º de marzo próximo, y si pasada esta fecha no remiten nuevos proyectos se procederá al examen y aprobación de los recibidos, para que rijan durante el año económico de 1920-21, si se ajustan a las disposiciones legales vigentes.

De Real orden lo comunico a V. I. para su conocimiento, el de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación, y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 5 de diciembre de 1919.

CALDERÓN.

Señor Director General de Comercio, Industria y Trabajo.

ESTADÍSTICA de los precios que han alcanzado los artículos y productos que a continuación se expresan, durante el mes de la fecha

ARTÍCULOS	Máximo		Mínimo		ARTÍCULOS	Máximo		Mínimo	
	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.		Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
CEREALES					AVES Y CAZA				
Trigo, los 100 kilos	58		57		Perdices, unidad	1	60	1	40
Cebada, los 100 id.	38		38		Conejos, id.	2	25	1	50
Centeno, los 100 id.	41		41		PRODUCTOS TRANSFORMADOS				
Algarrobas, los 100 id.	40		39		Bacalao, kilo	3	00	2	00
LEGUMINOSAS					Escabeches, id.	2	50	2	
Garbanzos, los 100 kilos.	100		85		Embutidos, id.	6	50	4	
Judías, los 100 id.	100		90		Tocino, id.	4	10	4	
Patatas, los 100 id.	25		24		Queso curado, id.	3		2	50
Arroz, los 100 id.	110		95		Idem fresco, id.	2	50	1	50
LÍQUIDOS					Jabón, id.	1	60	1	60
Vino, litro		80		50	Manteca, id.	4	10	4	
Aceite, id.	2	15	2	00	VARIOS				
Aguardiente, id.	1	80	1	80	Café, kilo.	6		5	
Vinagre, id.		60		40	Azúcar, id.	2	40	1	90
Petróleo, id.	2		2		Sardinas, id.	1	60	1	40
Leche de vaca, id.		60		40	Huevos, docena	3	50	2	50
Idem de cabra, id.		60		40	Carbón vegetal, 11 y medio kilos	1	75	1	50
CARNES					Leñas, 11 y medio kilos.		50		40
Vaca, kilo	5	00	2	80	Frutas, kilo.		50		40
Ternera, id.	5	00	2	80	LUZ ELECTRICA				
Carnero, id.	5	00	2	80	Lámparas de 5 bujías, al mes	1	21	1	17
Cerdo, id.	4	00	3	50	LANAS				
AVES Y CAZA					Blanca, 11 y medio kilos				
Pollos, unidad.	2	75	2	25	Negra, 11 y medio idem				

BÉJAR DICIEMBRE DE 1919

OBRAS DE LA BIBLIOTECA DE ESTA CÁMARA

Núm. de orden en la colocación	TÍTULOS DE LAS OBRAS	Núm. de orden en la colocación	TÍTULOS DE LAS OBRAS
1	Catálogo de Exportadores Españoles 3. ^a edición 1914.	35	La Revolución Española de 1868 por D. Rafael M. ^a de Labra.
2	Id. de id. id. 4. ^a id. 1918.	36	Las Cortes de Cádiz, notas históricas por D. José Belda y D. Rafael M. ^a de Labra (hijo).
3	Ensayo de catálo de Productores Nacionales.	37	Las orientaciones económicas del partido liberal (discurso de Alba).
4	Anuario Estadístico de España año 1916.	38	Segundo Congreso Africanista—Zaragoza 1908.
5	Id. de Bailly-Bailliere 1918 (2 tomos).	39	Tercer id. id. —Valencia 1909.
6	Directorio de Barcelona (anuario) año 1917-18.	40	Pedagogía por D. Melchor García Sánchez.
7	Estadística Comercial de la provincia de Salamanca (memoria año 1910).	41	Elementos de Tecnología Industrial por D. Francisco Téllez Buconi.
8	La Jornada de Trabajo (Instituto Reformas Sociales).	42	Descripción de la provincia de Salamanca por Pica-toste.
9	Legislación Social por D. Pedro Tomás Alemany.	43	Nomenclator de la provincia de Salamanca.
10	Origen de la Contribución Industrial por Ungria y Lafite.	44	Compendio de la vida de Cervantes por Baldomero Diez.
11	Reglamento de la Contribución Industrial por D. Ramón Gómez.	45	Rafael Abarca (novela) por D. Juan Garcia Nieto.
12	Reforma del Código de Comercio (Asamblea de Valencia)	46	Ociosidades por M. F. de C. y C.
13	La Organización bancaria por Sánchez Toca.	47	Lo Castizo por Agapito Fernández.
14	Relaciones Aduaneras, España y Portugal por don Francisco Bernis.	48	Castellanas por José M. ^a Gabriel y Galán.
15	Los Métodos Alemanes por Henri Hauser.	49	El Centenario del Descubrimiento de América por don Jesús Pando.
16	Disposiciones que regulan el servicio de la Dirección de Comercio.	50	Guía del Escribiente por Mhartín y Guix.
17	Disposiciones que regulan el funcionamiento del Centro de Comercio Exterior.	51	Diccionario Ilustrado de la lengua española.
18	Nuestra producción y defensa Nacional por D. José Bartomeu.	52	El Contramaestre Mecánico.
19	El Pensamiento Catalán ante el conflicto Europeo 1915	53	Nociones de Comercio y Cálculo Mercantil por P. Manuel Traval.
20	Propiedad Industrial por D. Antonio Méndez Vigo.	54	Compendio de Física y Química por Heiber y Estalella
21	El Comercio Español (Ministerio de Fomento 1912).	55	Id. de Electricidad práctica pr H. Schoentjes.
22	Discurso de D. Juan de la Cierva sobre ferrocarriles.	56	Metodos económicos de Combustión por J. Izart.
23	Nuestra Política ferroviaria ante la guerra y para la paz.	57	La Ciencia de los Negocios por Waldo Pondray.
24	Conferencia de Cambó 1917.	58	El Comerciante Moderno (4 tomos).
25	Plan extraordinario de Obras públicas 1916.	59	¿Qué es la sindicación obrera? por Victor Diligen (2 tomos).
26	El problema de los transportes terrestres.	60	Patronos y Obreros por A. Roguenaut.
27	Fernando Póo y la Guinea Continental Española 1916.	61	Conciliación y Arbitraje por Fromont de Bonaille.
28	La República de Panamá por D. Julio Jover.	62	La participación en los beneficios por Paul Bureau (1. ^o y 2. ^o tomos)
29	Los Presupuestos del Estado y el clamor Nacional.	63	La Habitación, su construcción, conservación y reparación por Ris-Paquot.
30	Proyecto de Ley de Inspección de Bancos.	64	La pequeña industria contemporánea por Victor Brants.
31	Asamblea de Cámaras de Comercio I y N en Barcelona	65	Código de Comercio.
32	Memorias de la Escuela Industrial (cursos 1914-15—1915-16—1916-17—1917-18).	66	El país gigante.
33	Orientación Americana de España por D. Rafael M. ^a de Labra.	67	Catálogo de Comertes e Industrles. de la prov. ^a Vizcaya.
34	Memoria del viaje a Oriente por Mariano Vélez.		

SERVICIOS PÚBLICOS

CORREOS

Administración de Béjar

Imposición de valores, certificados y paquetes postales.	de 10 a 12 y de 4 a 5 1/2
Imposición de giros postales.	de 10 a 12
Idem y reintegros de la Caja Postal de Ahorros.	de 10 a 12
Reclamaciones en general de asuntos del servicio y particulares al señor Administrador.	de 10 a 12
Venta de sellos.	de 10 a 1 y de 4 a 6
Lista y entrega de valores a los vecinos de la localidad.	de 10 a 12
Lista y entrega de valores, giros postales y despacho de toda clase de asuntos a los residentes fuera de Béjar.	de 10 a 12 y de 4 a 5
Apartados particulares y oficiales.	de 9 a 10
Recogida de los buzones en los estancos.	5 y 1/2 tarde.

Recogida del buzón en la Administración, hasta cinco minutos antes de la salida de los correos para la estación. Correspondencia urgente se admite siempre que se encuentre abierta la Oficina y hasta el momento mismo de salir el empleado para la estación. Reparto de la correspondencia por la mañana media hora después de la llegada del último correo y por la tarde 15 minutos después de llegar el coche del tren de Extremadura.

Compañía de los ferrocarriles de Madrid a Cáceres y Portugal y Oeste de España

Núm.	Trenes	Llegada	Salida	Destino
112	Correo.	6'32	6'41	Astorga.
101	Mixto.	8'04	8'15	Plasencia Cáceres y Madrid.
113	Mercancías.	11'15	11'41	Viajes Béjar-Plasencia y Cáceres.
114	Mercancías.	15'50	16'10	Viajeros Cáceres a Béjar.
102	Mixto.	18'50	19	Astorga.
111	Correo.	20'34	20'50	Cáceres y Madrid.

Facturaciones

Gran velocidad.—Desde 1.º de Abril a 30 de Septiembre, desde las 6 a las 20.—Desde 1.º de Octubre a 31 de Marzo, desde las 7 a las 20.

Pequeña velocidad.—Desde 1.º de Abril a 30 de Septiembre, desde las 6 a las 18.—Desde 1.º de Octubre a 31 de Marzo, desde las 7 a las 17.

Domingos y días festivos.—Los domingos y días festivos, solo está abierto el despacho de mercancías, tanto de grande como de pequeña velocidad, hasta las doce.

SERVICIO DE COCHES

Línea del Barco

Horas de salida.	Sale de Béjar a las 9 de la mañana	Precio del billete de Béjar a	Ptas	Cts
9'15	Palomares		0	55
9'45	Navacarros		1	05
10'10	Hoya (La).		1	55
10'45	San Bartolomé		2	25
11	Becedas		2	75
11'30	Palacios		3	10
12'5	Losar		4	15
12'25	Barco de Avila		5	
	Sale del Barco a las 3 de la tarde	Precio del billete de Barco de Avila a		
3'25	Losar		0	85
4	Palacios		1	90
4'15	Becedas		2	25
4'30	San Bartolomé		2	75
5'10	Hoya (La)		3	45
5'30	Navacarros		3	95
5'50	Palomares		4	45
6	Béjar		5	

Línea de Piedrahita

Pasa	Sale de Béjar a las 9'30 minutos	Precio del billete de Béjar a	Ptas	Cts
a 10 horas	Vallejera		1	
» 11 »	Sorihuela		1	50
» 12 »	Santibáñez		2	50
» 1 »	Puente Congosto		3	50
» 2 »	Navamorales		4	
» 3 »	Villar		5	
» 4 »	Hoyorredondo		5	50
» 5 »	Piedrahita		6	
	Sale de Piedrahita a las 10 de la mañana	Precio del billete de Piedrahita a		
» 11 »	Hoyorredondo		0	50
» 12 »	Villar		1	
» 12 1/2 »	Navamorales		2	
» 1 1/2 »	Puente Congosto		2	50
» 2 »	Santibáñez		3	50
» 3 »	Sorihuela		4	50
» 4 »	Vallejera		5	
» 5 »	Béjar		6	

Línea de Sequeros

Pasa	Sale de Béjar a las 9 de la mañana	Precio del billete de Béjar a	Ptas	Cts
a 10 horas	Calzada		1	10
» 11 »	Valdefuentes		1	65
» 12 »	Cristóbal		2	25
» 1 »	Santibáñez de la Sierra		3	
» 3 1/2 »	Miranda del Castañar		4	
» 4 1/2 »	Garcibuey		4	25
» 6 »	Villanueva del Conde y Sequeros		5	
	Sale de Sequeros a las 9 de la mañana	Precio del billete de Sequeros a		
» 9 1/2 »	Villanueva		0	50
» 10 »	Garcibuey		0	75
» 11 »	Miranda del Castañar		1	
» 2 »	Santibáñez de la Sierra		2	
» 3 »	Cristóbal		2	75
» 4 »	Valdefuentes		3	25
» 5 »	Calzada		4	
» 6 »	Béjar		5	

TELÉGRAFOS

ESTACIÓN DE BEJAR

Abierta al servicio de ocho de la mañana a nueve de la noche desde 1.º de Octubre a 1.º de Abril y de siete de la mañana a nueve de la noche de 1.º de Abril a 1.º de Octubre.

Servicio telefónico

Admite conferencias telefónicas para las capitales de Salamanca y Avila y algunos pueblos de ambas provincias, tales como Alba, Fuentes de Béjar, Sequeros, Miranda, Alberca, San Esteban de la Sierra, de la primera; y Barco, Becedas, Piedrahita, Tornavacas, San Martín de Berrocal de la segunda. El precio es de 0'75 pesetas los tres primeros minutos, incluido el aviso y de 0'50 cada tres minutos de prórroga.

Ayuntamiento

Horas de oficina: de nueve a doce mañana y de dos a cinco tarde.

Cámara de Comercio

Horas de oficina: de diez a doce mañana y las mismas horas para la oficina de Reclamaciones a ferrocarriles, establecida en el local de la Cámara

La casa mejor surtida en tejidos
es sin duda alguna la de
MATEO IGLESIAS

Inmensas existencias

Precios económicos

CHRISTOPHE MORAVATZ

20, Quai de la Megisserie, 20, París

Se ofrece a representar en Francia y en los países balcánicos, cuyo mercado conoce muy a fondo, a los fabricantes miembros de esta Cámara que tengan interés en ello.

Igualmente compra por propia cuenta y al contado toda clase de artículos exportables.

Los interesados pueden examinar en esta Cámara

las referencias que dicho señor ofrece, el cual también facilitaría sobre demanda más detalles.

EL DESENGAÑO

Para compra y venta de saldos de
Tejidos y Paquetería, la casa de

Viuda de C. Cascón y Gregorio Maillo

Mayor de Pardiñas, 16

BÉJAR

RAFAEL CALZADA

CALLE DE LA FERIA, NÚMEROS 6 Y 8.—BÉJAR

SUCURSAL EN CASA-BLANCA (PRÓXIMO A BÉJAR)

Antiguo y acreditado almacén fundado el año 1880. Es muy importante en los negocios de aceites, azúcares, arroces, alcoholes, conservas, cáñamos, escabeches, espartos, licores, petróleo, pimientos molidos, sal, tachuelas, tocino y demás artículos similares.

Importa directamente de los puntos productores y preparadores los cacao, cafés, té, especias, canela y bacalaos.

Es uno de los más importantes depósitos de tripas secas para embutidos y cuenta con existencias de las marcas más acreditadas y mejor calibradas.

Fabrica jabones de todas clases que proporcionan un magnífico resultado por estar elaborados con los finísimos aceites de Sierra-gata.

Fabrica clases exquisitas de chocolate, a brazo y por electricidad, alcanzando una esmerada finura, que las hace diferenciarse de todas las demás, debido a la absoluta pureza de los componentes que integran su fabricación y al esmero que para la misma emplea.

NO CONFUNDIRSE: **CALLE DE LA FERIA, NÚMEROS 6 Y 8**

ANTIGUA CASA DE USALLÁN

— SUCESOR —

Gerardo Téllez Usallán

Gran surtido en novedades para señora y caballero, en tejidos de seda, lana y algodón.

Mantas, alfombras, géneros de punto, corsés y bordados.

Especialidad en artículos de escritorio y papeles pintados.

Sánchez Ocaña, 21

BÉJAR

FÁBRICA DE ARTÍCULOS

— DE —

Metal troquelado

ESPECIALIDAD:

BOTONES,

EMBLEMAS, ETC.

PARA UNIFORMES

EMILIO MUÑOZ

BÉJAR

АНТИНАМЪЛЪ АРЪМАЛ

МОСКВА И АНЖАН И ДОКЛАДНИКЪ ПЕРИОДИКЪ

СЪМЪЛЪ ОБЪЯВЛЕНЪ И СЪМЪЛЪ

СОБИРАЮЩЪ СЪМЪЛЪ

И. А. К. В. И.

КЪМЪЛЪ СОБЪЯВЪ

ОМЪЛЪ ДЕРЪ СОБИРА

СОБИРАЮЩЪ И
АКЪМЪЛЪ

И. А. К. В. И.

АНТИНАМЪЛЪ АРЪМАЛ

И. А. К. В. И.

АНТИНАМЪЛЪ АРЪМАЛ

И. А. К. В. И.

GABRIEL LÓPEZ GOSÁLVEZ

TEJIDOS DEL REINO
Y EXTRANJEROS
PAQUETERÍA

MAYOR DE PARDIÑAS, 12

BÉJAR

LANERA SALMANTINA

REDONDO HERMANOS Y GARCÍA Y CASÓN

Lavaje y peinaje de lanas

Fábrica de curtidos

BÉJAR

FONDA ESPAÑA

— DE —

VENANCIO RODRIGUEZ

BEJAR

MANUEL ALONSO PEÑARANDÉS

Grandes fábricas de escabeches y conservas

— EN —

Andalucía (provincia de Huelva)

= Y EN =

La Coruña: calle del Montño, número 19

Marca registrada «LA VICENTA»

Exportación de pescados frescos; sucursales en varios puertos extranjeros. Para exportación de pescados y mariscos a provincias españolas.

La correspondencia dirigirla a Béjar: Puente Nuevo, número 21 o a la Coruña, Montño, 19.